|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- LA/FT. | | | | |
| Competencia del curso:  Que el participante obtenga las herramientas básicas para identificar los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) y las mejores prácticas para prevenir estas actividades en la empresa. | | | | |
| Objetivo del mod 3: identificar los riesgos posibles, las señales de alerta y las acciones preventivas frente al LA/FT | | | | |
| Propuesta temática | | **Desempeños** | | |
| Módulos | **Temas** | **Conceptuales**  **(Saber)** | **Procedimentales**  **(Saber hacer)** | **Actitudinales**  **(Ser)** |
| 3. Identifiquemos y actuemos frente a los riesgos del LA/FT. | - Tipologías del LA/FT  - Señales de alerta  - Reporte de operaciones sospechosas (ROS).  - Riesgos posibles y acciones preventivas. | - Identificación de tipologías del LA/FT.  - Reconocimiento de las señales de alerta.  - Conocimiento de los procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas (ROS).  - Detección de riesgos posibles y acciones preventivas. | Exploración de riesgos y procedimientos para prevenirlos. | Reconocimiento de la responsabilidad individual frente a la prevención del LA/FT. |
| Convenciones del documento:  Rojo: Recomendaciones de imagen  Purpura: Nombre y texto de los personajes  Verde: Instrucciones para el usuario.  Azul subrayado: Nombres de botones o links.  Resaltado en Amarillo: Cambios y/o modificaciones sobre una versión. | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| Secuencia didáctica/ momentos | Desarrollo de contenido |
| 1. Antes de iniciar… una historia. Exploración de saberes previos.  Preguntas reflexivas. | Imagen del Sensei en posición de saludo o venia.  **Sensei:** Bienvenido.  Seguramente usted ha conocido diferentes noticias acerca de personas o empresas que se han visto involucradas en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; pero realmente se ha preguntado ¿cómo identificar estas situaciones de riesgo de LA/FT y como prevenirlas? Conozcamos una historia…  *31 de marzo de 2014 | | Pereira (Risaralda)m*  *http://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales*  ***Líderes del pitufeo en Pereira condenados a 90 meses de prisión***  *Los primos José Olmedo Pineda Rivera y Carlos Andrés Rivera Muñoz, por solicitud de la Fiscalía Primera Especializada de Pereira, fueron condenados a 90 meses de prisión, cada uno, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito como responsables del delito de lavado de activos, mediante la modalidad conocida como pitufeo.*  *Los condenados lideraban una organización que tenía por objeto ingresar al país cantidades de dinero fruto de actividades de narcotráfico en el Reino Unido, por medio del envío de pequeñas remesas de dinero a ciudades del eje cafetero, a nombre de diferentes personas que prestaban su identidad y que reclamaban el monto girado a cambio un pago pactado.*  *Pineda Rivera y Rivera Muñoz fueron capturados por el CTI de la Fiscalía, el 18 de julio del año anterior en Anserma (Caldas) y en Dosquebradas (Risaralda), respectivamente.*  *Por otra parte la Fiscalía determinó que ambos son primos de Juan Manuel Rivera, del cual se estableció que enviaba cocaína a la ciudad de Londres (Inglaterra), por medio de empresas de mensajería, llegando a realizar más de 150 envíos por más de $300 000 000.*  *Juan Manuel Rivera fue capturado en febrero de 2013 en Londres con cuatro personas más cuando se transportaban con tres kilos de cocaína en su poder, además tendría vínculos con Greylin Fernando Barón, alias Martín Bala, jefe de Los Rastrojos en el Valle del Cauca, capturado en Bogotá el 29 de mayo del año anterior.*  *--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*  **Sensei:** Veamos si cuenta con el conocimiento necesario para recorrer esta parte final del camino.  Ejercicio de selección múltiple, al final se le dice al participante qué respuestas fueron las suyas y cuáles las correctas.  Las correctas se resaltan en Turquesa.  **De las siguientes afirmaciones seleccione la que considere correcta:**  **Las tipologías de LA/FT son la base para:**  - Clasificar el grado de riesgo de LA/FT  - Diseñar mecanismos de prevención y control del riesgo de LA/FT.  - Encontrar evidencia física de operaciones sospechosas.  **Una señal de alerta de LA/FT es:**  - Un agente generador del riesgo de LA/FT.  - Un referente histórico de comportamientos identificados por expertos frente al LA/FT.  - Cualquier comportamiento o actividad que pueda ser un indicio de operaciones de LA/FT.  **Los Reportes de Operaciones sospechosas (ROS) sirven para:**  - Informar a la UIAF la ocurrencia de cualquier operación sospechosa.  - Denunciar legalmente una operación del LA/FT.  - Identificar una operación inusual en una empresa. |
| 2. Alistemos herramientas. Fundamentación teórica.  -------------------  Para enlazar:  Sector real: agrupación de todos los sectores económicos, exceptuando el sector financiero y monetario.  Paraíso fiscal: territorio aplica un régimen tributario favorable a los ciudadanos y empresas no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo. Estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de impuestos. | Imagen del Sensei en sentado en posición meditativa.  **Sensei:** Muy bien, estamos a punto de recorrer el trayecto final de este camino en busca de la prevención del LA/FT.  Comencemos.  **TÍTULO: TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA DEL LA/FT.**  Es fundamental para la prevención, detección y reporte de los delitos de LA/FT conocer detalladamente los diversos y complejos métodos empleados por los delincuentes para facilitar sus operaciones. Sin embargo, dado el ingenio de quienes se dedican a estas actividades, la cantidad de métodos de LA/FT es casi inagotable y por ello se han definido las Tipologías, que año a año son revisadas y actualizadas por el GAFI en sus *Informes de tipologías*, elaborados con el fin de contribuir a la lucha de los estados en contra de estos delitos.  Resaltar en recuadro o con algún elemento gráfico llamativo la siguiente definición:  Las **Tipologías** **de LA/FT** son descripciones de mecanismos, técnicas o modalidades de las operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Tienen por objetivo brindar información de base a los sectores y a las autoridades, para definir o mejorar sus medidas preventivas y controles.  Fin de recuadro.  **SUBTÍTULO: Ejemplos de tipologías para empresas del sector real.**  A continuación se presenta un resumen de algunas tipologías identificadas en operaciones de exportaciones ficticias, contrabando y compraventa de inmuebles, como ejemplo de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para el LA/FT.  Presentar de manera interactiva primero los nombres de las tipologías, luego se despliegan las descripciones y finalmente los ejemplos con su correspondiente esquema.  Instrucción para el usuario:  **Haga clic en el nombre de cada tipología para conocer su descripción y un ejemplo.**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | NOMBRE | DESCRIPCIÓN o SEÑALES DE ALERTA | EJEMPLO | REPRESENTACIÓN GRÁFICA. Redibujar los esquemas según corresponda. Las imágenes base están en la carpeta anexa: EsquemasTipologias | | 1. Exportaciones ficticias de servicios. | Exportación ficticia de servicios cuyo valor comercial es de difícil verificación o cuantificación en el mercado externo, por su naturaleza intangible. | Se celebra un contrato para *servicio de asesoría*, entre una empresa local A y una empresa B en el exterior. La empresa B ordena el pago a la empresa A, de un anticipo por el 50% del valor del contrato, con cargo a sus recursos de origen ilícito.  La entidad financiera con base en documentación presentada previamente por la organización, realiza el abono de la suma en moneda local a la empresa A.  La empresa A gira cheques a favor de diferentes personas quienes los endosan y luego son cobrados por el gerente de la empresa A.  Se realizan las mismas operaciones para el lavado del otro 50% del contrato ficticio. |  | | 2. Exportaciones ficticias de bienes. | - Bienes sobrevalorados, por lo que su exportación se registra por un mayor valor.  - Cantidades exportadas inferiores a las declaradas.  - Declaración de exportación de un bien; pero envío de uno con características similares pero de valor inferior.  - Que se haga la declaración de exportación pero los bienes no salgan del país.  - Que el bien se exporte varias veces en operaciones carrusel. | Una empresa exportadora es contactada por una organización criminal para enviar droga camuflada en los bienes exportados y recibir las divisas de las ventas.  La organización delictiva B (en el exterior) entrega a la empresa A, copias de los bienes que contienen en su interior la droga, para mezclarlos con la los bienes reales.  Una vez la exportación se ha realizado, la empresa B ordena el pago de la exportación con cargo a sus recursos ilícitos, a favor de la empresa A y la entidad financiera de acuerdo con las indicaciones de la empresa A abona una parte del dinero en pesos en la cuenta corriente indicada y con la otra parte establece un CDT a 30 días (con el fin de ocultar el origen del dinero ilícito). Al vencimiento del CDT, la empresa A le pide a la entidad financiera expedir cheques de gerencia a favor de diferentes personas naturales.  Estos cheques luego son endosados y cobrados por una sola persona. |  | | 3. Contrabando mediante triangulación de mercancías. | Consiste en ingresar al país mercancías adquiridas en el exterior con dinero producto de actividades ilícitas, realizando una importación con preferencias arancelarias y haciendo uso de documentación falsa para dicha importación. | Una organización criminal en el exterior, quiere ingresar al país A mercancías adquiridas con dinero del narcotráfico.  Para ello la organización adquiere productos en un país B con el cual el país A no tiene acuerdos comerciales, luego falsifica los documentos de estos productos (certificado de origen, factura y documentos de viaje) para demostrar ante el país A que los productos provienen de un país C con el que sí se tiene convenio.  Finalmente la mercancía ingresa al país A, es nacionalizada y vendida a distribuidores mayoristas, y estos a su vez a distribuidores minoristas con un margen de ganancia que permite legitimar el dinero ilícito y cerrar el circuito de lavado. |  | | 4. Fiducia inmobiliaria: cesión de derechos del comprador. | Consiste en dar apariencia de legalidad a un volumen mayor de dinero mediante la utilización de un lote de terreno adquirido con dinero ilícito y una suma de efectivo, también de origen ilícito. | El dinero ilícito es entregado a un grupo de “pitufos” que simulan la compra de las unidades de un proyecto de construcción objeto de un patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria reconocida. Con estas operaciones la organización criminal busca ocultar su identidad a través del uso de la fiduciaria y los “pitufos”.  Luego de la venta ficticia de las unidades del proyecto, el constructor cede sus derechos a un tercero y, después de los correspondientes trámites notariales los “pitufos” transfieren las unidades a terceros relacionados con la organización criminal.  Esta tipología corresponde a las etapas de lavado de colocación e integración. |  | | 5. Compra de empresa quebrada (reportada por sector notariado). | - Constitución de empresas cuyos dueños son otras empresas o es difícil identificar el propietario real.  - Transformación, escisión, fusión o absorción de compañías en dificultades financieras por parte de individuos o empresas sin capacidad económica.  - Constitución de sociedades que no informan los medios de pago con altos aportes de dinero en efectivo. | El propietario de una empresa y su socio capitalista son cómplices. El capitalista necesita lavar el dinero proveniente de actividades ilícitas y el propietario necesita deshacerse de una empresa en quiebra.  Se valen de una operación de compraventa para después realizar la fusión con otra empresa. El socio capitalista no paga el dinero pactado, porque no le interesa invertirlo en una empresa en quiebra. Por lo tanto, realiza varias operaciones ficticias de compra y le paga comisiones al propietario de la empresa para generar una fachada que hace que los dineros puedan ser invertidos en diversos productos del Sistema financiero. |  | | 6. Financiación del terrorismo a través de la creación de empresas y establecimientos comerciales para efectuar operaciones de compraventa de bienes inmuebles. | - Empresas con representantes legales o miembros de juntas directivas con un alto perfil profesional, manejando un alto volumen de efectivo y que no cumplen con su objeto social.  - Empresas cuyos representantes legales o miembros de la junta directiva son familiares, tienen altas inversiones en bienes inmuebles y cuentan con un objeto social muy amplio.  - Agentes o empresas inmobiliarias que presentan alto nivel de transacciones de compraventa a pesar de haber sido constituidas recientemente.  - Establecimientos de comercio, diferentes a agentes o empresas inmobiliarias, que venden bienes inmuebles en efectivo y se encuentran ubicados en un lugar diferente a la ciudad en la cual desarrolla su objeto social.  - Pago en efectivo por la compraventa de los bienes inmuebles por parte de terceros a empresas diferentes a los agentes o empresas inmobiliarias.  - Agentes o empresas inmobiliarias que presentan incremento patrimonial injustificado. | Una organización terrorista necesita lavar dinero ilícito para lo cual utiliza un testaferro que es representante legal de una empresa fachada.  Este testaferro es familiar del representante legal de un establecimiento de comercio dedicado a la compra venta de inmuebles y además es miembro de la junta directiva de una empresa ganadera.  La empresa fachada a través de una inmobiliaria al servicio de la organización criminal, compra con el dinero ilícito los bienes inmuebles puestos a disposición del establecimiento de comercio y de acuerdo con las instrucciones de la empresa fachada se realiza el acto notarial para que los inmuebles queden a nombre de la empresa ganadera de cuya junta directiva es miembro el familiar del testaferro.  Con estas operaciones el dinero queda lavado y disponible para la organización criminal. | Transacciones que se inician con el nombre de un individuo y son finalizadas con el nombre de otro sin una explicación lógica para el cambio de nombre. |   Imagen del Sensei indicando:  Para el estar al tanto de nuevas Tipologías, recuerde revisar las publicaciones de la UIAF para cada sector específico y del GAFI en este tema.  -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  Por otro lado las señales de alerta se definen como:  En recuadro destacado:  **Señal de alerta** es cualquier tipo de información, conducta o actividad, inusual o sospechosa, que pueda ser un indicio de operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.  Fuente: CIRCULAR EXTERNA No. 0170 (10 OCT. 2002) \_ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.  Fin de recuadro destacado.  Es importante resaltar que aquellas situaciones o comportamientos inusuales de los clientes o el mercado, son señales de alerta que requieren de análisis para determinar su relación con operaciones de LA/FT, y NO SIEMPRE la presencia de estos comportamientos atípicos implica la ejecución de los delitos, simplemente es un indicador de su posible ocurrencia.  Las señales de alerta se pueden clasificar en diferentes grupos, dependiendo del criterio seleccionado, como se observa a continuación:  Por su naturaleza:   * **Señales de alerta enunciativas:** aquellas situaciones generales o comunes entre los sectores, las empresas o los clientes. Son ejemplo de este tipo de señales de alerta las siguientes: * Sectores económicos susceptibles de ser utilizados para realizar operaciones de lavado de activos o para la financiación del terrorismo. * Características inusuales de las actividades, productos o lugares de operación y procedencia. * Intento de incumplir con normas y procedimientos aduaneros, tributarios o cambiarios o que ya hubiesen sido sancionados por ello. * Inconsistencias en la información relacionada con la existencia, identificación, dirección del domicilio, o ubicación. * Inconsistencias en la información que suministra la empresa o el cliente, frente a la que suministran otras fuentes.   Las señales de alerta generales también pueden presentarse como acciones de las empresas o las personas, así:  Acompañar cada columna con imágenes de empresas, empleados y ciudadanos comunes  **Fuente:** Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. Cartilla lo que debe saber sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.   * **Señales de alerta particulares:** dependen del tipo de negocio y del tipo de riesgo. Por ejemplo en la importación de bienes, estas son algunas señales de alerta: * Que el pago de la importación, tenga como destino un país calificado como Paraíso Fiscal. * Cuando lo soportado en los libros de contabilidad del importador no sea consistente con lo reflejado en las declaraciones de cambio por pago de importaciones.   Imagen del Sensei indicando:  Para conocer más señales de alerta, recuerde revisar los documentos publicados por entidades como la UIAF, la DIAN y los grupos internacionales GAFI, GAFISUD Y GRUPO Egmont.  Finalmente, una clasificación conceptual recomendada, por la claridad que puede ofrecer para analizar y valorar las señales de alerta, es la siguiente:   * **Señales de alerta comunes:** se refiere a aquellas situaciones que pueden darse tanto para operaciones de LA/FT, como en una situación común. * **Señales de alerta concluyentes:** situaciones que son suficientes en sí mismas para determinar su relación con una operación sospechosa de LA/FT. * **Señales de alerta probabilísticas:** aquellas que no se pueden clasificar en una sola de las dos categorías anteriores.   Ubicar una señal de alerta en alguna de las categorías anteriores, va indicarnos la manera de proceder. Es decir, si se trata de una señal concluyente de inmediato debemos efectuar un reporte; pero si se trata de una señal común o una probabilística, se deben considerar más elementos de análisis antes de proceder con un ROS.    Redibujar el siguiente esquema para acompañar esta clasificación.    **Fuente:** Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. Señales de alerta 2005.  En recuadro destacado:  Las principales diferencias entre Tipologías y señales de alerta son:   |  |  | | --- | --- | | **TIPOLOGÍAS** | **SEÑALES DE ALERTA** | | Referente histórico de comportamientos identificados por las autoridades frente al LA/FT. | Están siempre presentes. | | Son generales. | Son específicas e individuales. | | En una tipología las señales de alerta son estáticas. | Pueden presentarse varias señales en una tipología. | | No conducen a evidencia física. | Pueden conducir a evidencia física. | | Son la base para la definición de políticas de estado y el diseño de mecanismos de prevención, regulación y control. | Son herramientas que ayudan a identificar posibles tipologías. |   **Fuente:** Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. Cartilla lo que debe saber sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.  Fin de recuadro destacado  Como ya se mencionó, una vez detectada una señal de alerta, se debe proceder con el análisis pertinente para determinar si tiene o no relación con una operación de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, para lo que es útil en primera instancia identificar si la situación corresponde a una simple **operación inusual** o a una **operación sospechosa** cuya principal diferencia radica en sí se justifica su ocurrencia de modo razonable por parte del cliente.  Imagen del Sensei demostrando y destacar gráficamente las siguientes definiciones:  **OPERACIÓN INUSUAL:** aquella que por sus características, tamaño (cuantía) y cantidad de las transacciones, se sale de lo normal establecido para el mercado o los usuarios.  **OPERACIÓN SOSPECHOSA:** aquella que por su número, cantidad, frecuencia y características no corresponde con las prácticas normales de los negocios en un sector particular y no son justificadas razonablemente por la persona natural o jurídica que las ejecuta.  Fin de definiciones.  Si se determina que la operación es sospechosa, de inmediato se debe reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).  **TÍTULO: REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)**  Resaltar en recuadro o con algún elemento gráfico llamativo la siguiente definición:  El Reporte de Operaciones Sospechosas –ROS, es el procedimiento mediante cual se debe informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la ocurrencia de cualquier operación sospechosa detectada en una empresa.  Fin de definición.  Los ciudadanos o las empresas pueden hacer llegar a la UIAF los reportes de operaciones sospechosas sobre situaciones que puedan estar relacionadas con el LA/FT. Para ello la UIAF ha dispuesto el correo electrónico [ros@uiaf.gov.co](mailto:ros@uiaf.gov.co) y en su página web ([www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)) el Sistema de Reportes en Línea- SIREL.  Para un correcto uso de del SIREL es útil descargar el Manual Rápido de usuario, en el que encontrará todas las indicaciones para diligenciar el formulario de reporte de operaciones sospechosas en su totalidad.  Además, se debe tener en cuenta que el formulario de ROS solicita entre otros datos: descripción de los hechos de manera organizada, clara y completa, fecha de la operación, monto, motivos de sospecha, identificación y nombre de la persona o empresa e identificación del producto.  **Para conocer cómo diligenciar un ROS, le invitamos a revisar en los documentos de consulta de este módulo el** Anexo\_Técnico ROS- UIAF 2013.pdf    En recuadro destacado:  Los Reportes de Operaciones Sospechosas - ROS tienen las siguientes características:   * Son reservados. * Por sí solos no constituyen denuncias penales. * Para realizarlos no se requiere tener certeza del delito. * Realizarlos no genera ningún tipo de responsabilidad por parte del reportante.   Fin de recuadro destacado  Conforme con el artículo 27 del Código de procedimiento penal, “toda persona debe denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de cuya comisión tenga conocimiento…”, por lo tanto realizar el Reporte de Operaciones Sospechosas no exime del deber de denunciar.  Las empresas deben estar atentas a los criterios de riesgo y a las alertas identificadas para su sector o establecidas en sus manuales de gestión, para identificar una operación irregular y sospechosa; y sin que sea necesario tener la certeza de su relación con el LA/FT, deben realizar el ROS.  Finalmente, tal como lo indica la Circular Externa170 de 2002 de la DIAN, “Para efectos de control, las personas o empresas responsables de suministrar la información, deberán llevar un registro de los reportes que han sido enviados a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).  --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **TÍTULO: ACTUEMOS PARA PREVENIR EL RIESGO DE LA/FT**  A continuación veamos la relación de situaciones de riesgo frecuentes con sus señales de alerta y algunas recomendaciones para tener en cuenta, tanto en la producción como en la comercialización de productos y servicios.  Presentar como una animación para que aparezca gradualmente la información de las siguientes tablas. recomendación como una solución:  **SUBTÍTULO: Riesgos posibles y acciones preventivas**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Ejemplo de productos** | **Recomendaciones** | | **PRODUCTO** | Productos producidos | Icono de riesgo (señal de peligro o alerta)  Como insumo para la producción de sustancias ilícitas o para el desarrollo de actividades terroristas. | Cemento gris para la producción de pasta de coca. | Icono de Recomendación (chulito o un bombillo)  Implementar procesos de conocimiento detallado de los clientes | | Productos comercializados | Icono de riesgo  En operaciones de contrabando, exportaciones ficticias, sobrefacturación de exportaciones, exportaciones carrusel, reexportaciones, introducción de mercancías extranjeras al país por lugares no autorizados, triangulación de productos originarios de otros países y subfacturación de importaciones. | Perfumes, electrodomésticos, licores, cigarrillos, calzado, artículos de cuero, ropa y textiles. | Icono de Recomendación  Asegurarse de que sus proveedores cumplen con todos los requisitos legales de importación. | |  | Icono de riesgo  Compra-venta con grandes márgenes de ganancia permitiendo la movilización de grandes volúmenes de dinero. Ocurre generalmente con bienes suntuarios, por la dificultad que representa avaluarlos. | Carros de lujo, obras de arte, joyas. | Icono de Recomendación  Definir mecanismos para verificar el valor de los bienes y su origen. |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Ejemplo de servicios** | **Recomendación** | | **SERVICIO** | Servicio ofrecido | Icono de riesgo  Como intermediario en transacciones de lavado o para el apoyo de actividades terroristas (traslado de armamento, insumos, o sustancias ilícitas). | Prenderías, casas de cambio, casas de empeño, transporte. | Icono de Recomendación  Implementar procesos de conocimiento detallado de los clientes |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Ejemplo** | **Recomendaciones** | | **CLIENTES** | Relaciones comerciales | Icono de riesgo  Comprando productos o servicios con bienes o dinero ilícitos.  Solicitando a las empresas ser sus proveedores. | Empresas de fachada. | Icono de Recomendación  Antes de establecer cualquier relación comercial, investigar antecedentes y experiencia del cliente en la actividad económica, antecedentes, ubicación geográfica, etc.  Icono de Recomendación  Estar alerta a situaciones inusuales o solicitudes sospechosas de los clientes, ya sea por el monto de las operaciones o por localización geográfica que pueda estar relacionada con organizaciones criminales. |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado**  **Señales de alerta** | **Ejemplo** | **Recomendaciones** | | **PROVEEDORES** | Relaciones comerciales | Icono de riesgo  Ofreciendo productos a precios inferiores a los del mercado. | Productos de contrabando.  Productos que son el pago en especie de delitos como narcotráfico, extorsión y secuestros. | Icono de Recomendación  Antes de establecer cualquier relación comercial, investigar antecedentes y experiencia de los proveedores en la actividad económica.  Icono de Recomendación  Obtener referencias del proveedor de las entidades financieras, consultar registros de proveedores de entidades (cámaras de comercio) y boletines de deudores etc.  Icono de Recomendación  Estar alerta a situaciones inusuales o solicitudes sospechosas de los clientes, ya sea por el monto de las operaciones o por localización geográfica que pueda estar relacionada con organizaciones criminales. |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado**  **Señales de alertas** | **Recomendaciones** | | **CANALES DE DISTRIBUCIÓN** | Transacciones con intermediarios comerciales | Icono de riesgo  Establecer franquicias o contratos de riesgo compartido con empresas de fachada. | Icono de Recomendación  Conocimiento detallado de los posibles intermediarios, su experiencia en el sector, antecedentes, ubicación geográfica, etc. |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Recomendaciones** | | **MERCADO** | Relaciones oferta-demanda | Icono de riesgo  Empresas o personas que ofertan productos con precio muy por debajo del promedio de la competencia  Empresas que reportan alta rotación de inventario, superando su capacidad instalada y no siendo consistente con el tamaño de sus ventas.  En zonas de baja demanda:   * Clientes que realizan grandes compras (por encima del promedio). * Agentes comerciales o distribuidores que reportan grandes ventas y alta rotación de inventario. | Icono de Recomendación  Definir límites sobre los productos y servicios, canales de distribución y zonas geográficas. |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Recomendaciones** | | **MEDIOS DE PAGO** | Medios de pago | Pagos por medio de transferencias bancarias, cheques de gerencia o de persona jurídica. | Icono de recomendación  Canalizar los pagos a través de un intermediario financiero, como un banco, para que verifique la confiabilidad de la transacción. |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Ejemplo** | **Recomendaciones** | | **MODALIDADES DE PAGO** | Cuentas por cobrar | Icono de riesgo  Recibir recursos ilícitos por medio de las cuentas por cobrar | Ante el incumplimiento de los compromisos adquiridos, una empresa fachada ofrece a su acreedor como alternativa de pago otras opciones como divisas, inmuebles, maquinaria, de origen ilícito. | Icono de recomendación  Establecer políticas y procedimientos claros para el caso de irregularidades en los pagos.  Icono de recomendación  Conocer de antemano las prácticas de pago de los clientes. | | Financiación de clientes | Icono de riesgo  Recibir dinero ilícito por el pago de mercancías. | Un cliente paga a crédito con dinero ilícito y posteriormente vende el bien adquirido. | Icono de recomendación  Canalizar los pagos a través de un intermediario financiero, que acompañe y apoye a la empresa en el pago y financiación de los clientes y proveedores. |      |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Factor de riesgo** | **Riesgo en:** | **Actividades ilícitas en las que puede ser utilizado- Señales de alerta** | **Ejemplo** | **Recomendaciones** | | **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** | Impo/expo | Icono de riesgo  Canalización de recursos ilícitos. | -Suplantación del importador legal de la mercancía.  -Exportación de mercancías a zonas o puertos de libre comercio que facilitan las operaciones de contrabando. | Icono de recomendación  Establecer Contacto con intermediarios aduaneros confiables.  Icono de recomendación  Asegúrese que la operación de exportación la realice un sujeto de confianza y con amplia experiencia  Conozca el destino de su exportación |   Como se observa en los ejemplos anteriores, la mayoría de las recomendaciones para prevenir ser utilizado en operaciones de LA/FT apuntan básicamente al conocimiento detallado que se debe tener de los clientes, proveedores, el mercado y demás actores de la cadena logística; de ese modo se puede tener un mejor control de las relaciones y las actividades.  Se puede concluir entonces, que la mejor manera de actuar frente a los riesgos está en el buen manejo de la información, en la documentación de soporte de todos los procedimientos y transacciones que se realicen en el negocio y en la adecuada preparación del personal para identificar señales de alerta y prevenir situaciones de riesgo.  Sensei indicando:  Veamos lo que dice la norma al respecto.  ***Lo que dice la norma:***  La norma BASC considera el riesgo de LA/FT en los estándares número **1.2** **Prevención del LA/FT** y **8.1 Capacitación**, cuya revisión y aplicación es indispensable veamos:  Destacar gráficamente:   |  |  | | --- | --- | | **ESTÁNDAR 1. Requisitos de los Asociados de Negocio** | **NORMA BASC** | | **1.2 Prevención del LA/FT:**  Aplicar en su proceso de selección y de evaluación de Asociados de Negocio, y nuevos socios (accionistas), que contenga criterios de prevención contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo tales como:  a. Conocimiento de sus Asociados de Negocio (Identidad y legalidad de la empresa y sus socios)  b. Antecedentes legales, penales, financieros.  c. Monitoreo de sus operaciones (actividad económica, origen de sus ingresos características de sus operaciones otros clientes, cumplimiento de contratos, antigüedad en el mercado)  d. Reporte oportuno a las autoridades competentes cuando identifique operaciones sospechosas.  Debe contemplar como mínimo los siguientes factores para la identificación de operaciones sospechosas:  a. Origen y destino de la operación de comercio internacional  b. Frecuencia de las operaciones  c. Valor y tipo de mercancías  d. Modalidad de la operación de transporte  e. Forma de pago de la transacción  f. Inconsistencias en la información proporcionada por el Asociado de Negocio  g. Requerimientos que no son normales o que salen de lo establecido | * Numeral 4.3.3 Gestión del Riesgo * Numeral 4.4.4 Documentación del Sistema * Numeral 4.4.6 Control Operacional * Numeral 4.5.3 Control de Registros | | **ESTÁNDAR 1. Entrenamiento de Seguridad y concientización sobre amenazas.** | **NORMA BASC** | | **8.1 Capacitación.**  8.1.1 Contar con un programa anual de capacitación a fin de que todo el personal sepa reconocer y reportar amenazas y vulnerabilidades sobre actividades ilícitas, tales como actos de terrorismo y contrabando, en toda la cadena de suministro. | * Numeral 4.4.2 Entrenamiento, Capacitación y Toma de Conciencia * Numeral 4.4.4 Documentación del Sistema * Numeral 4.4.6 Control Operacional * Numeral 4.5.3 Control de Registros |   De manera general a continuación se presentan un resumen de las Buenas practicas o prácticas de Buen Gobierno Corporativo, que se deben implementar en la empresa para evitar ser usado en operaciones de LA/FT.  En recuadro destacado  **Buenas prácticas para evitar el LA/FT en la empresa**   * Aplique mecanismos de conocimiento del cliente. * Conozca su mercado y el de sus clientes. * Apóyese en la tecnología para indagar sobre sus clientes, mercados y operaciones de riesgo. * Documente y monitoree todas las operaciones que realice en especial aquellas de alto riesgo. * Identifique señales de alerta y verifique información. * Mantenga actualizados los manuales de procedimientos. * Incluya controles en los procesos. * Capacite y entre a su personal para protegerse. * Establezca códigos de conducta en donde especifique situaciones de riesgo y la forma en que deben proceder los empleados ante dichos eventos. * Determine responsabilidades en la detección y reporte interno de operaciones inusuales y sospechosas * Defina canales para atender con agilidad los requerimientos de la autoridad o dar trámite oportuno a los reportes de operaciones sospechosas * Implemente un Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo   Fin de recuadro destacado.  --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **TÍTULO: GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT**  En recuadro destacado:  La **Gestión del riesgo de LA/FT** consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de que la empresa sea utilizada en operaciones de LA/FT.  Fin de recuadro destacado.  A lo largo de este módulo se ha conceptualizado acerca de las tipologías y las señales de alerta que resultan de los estudios de expertos para identificar las situaciones de riesgo de LA/FT. Sin embargo, es importante recordar que al interior de las empresas deben surtirse una serie de actividades que propendan por la prevención y detección de los riesgos de LA/FT y la mitigación de su impacto a través de políticas, procedimientos y medidas de control. Para ello es indispensable que se implemente un Sistema de Gestión del Riesgo del LA/FT.  En recuadro destacado:  Recuerde que:  Los riesgos asociados con el LA/FT son aquellos a través de los cuales se materializa el posible impacto negativo de los delitos de LA/FT, como son :  **Riesgo operativo:** posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencia o fallas del recurso humano o técnico en los procesos de la empresa.  **Riesgo legal:** posibilidad de pérdidas por sanciones, multas o consecuencias legales resultado del incumplimiento de normas, regulaciones u obligaciones contractuales.  **Riesgo reputacional:** posibilidad de desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, como consecuencia de la materialización de los riesgos operativo y legal.  **Riesgo de contagio:** es el desprestigio que pueda sufrir indirectamente la empresa por estar asociada con otras empresas o personas relacionadas con LA/FT.  Fin de recuadro destacado  Tomando como base el estándar internacional de administración de riesgos (Norma australiana AS/NZS 4360-Norma de gestión de riesgos ISO 31000:2009), la implementación de un Sistema de Gestión del Riesgo aplicado al LA/FT, se puede desarrollar a través de seis etapas con sus correspondientes pasos:  Presentar esquema de manera interactiva. Imagen pequeñita del Sensei en el centro del esquema en posición de loto.  Al pasar el mouse por cada etapa se despliegan los pasos que le corresponden y que están enunciados más abajo:   |  |  | | --- | --- | | **Etapa 1. Diagnóstico**  **Paso 1:** Comprometer a los dueños y directivos del negocio  **Paso 2:** Determinar el contexto en el que se desenvuelve la empresa  **Paso 3:** Determinar los factores de riesgo de LA/FT  **Paso 4:** Elaboración del diagnóstico del riesgo de LA/FT  **Paso 5:** Definición de las metodologías y herramientas para la gestión de riesgos de LA/FT  **Etapa 2. Identificación de riesgos LA/FT**  **Paso 1:** Identificar los eventos a través de:   * Elaborar listado de eventos de riesgo * Identificar las causas de los eventos   **Etapa 3. Medición o evaluación de los riesgos**  **Paso 1:** Determinar los criterios para la medición de los riesgos  **Paso 2:** Aplicar los procedimientos para la medición del riesgo de LA/FT  **Etapa 4. Adopción de controles y medidas preventivas**  **Paso 1:** Definir los controles para mitigar los eventos de riesgo  **Paso 2:** Definir los procedimientos para la aplicación de los controles  **Paso 3:** Diseñar y aplicar un plan de tratamiento de los riesgos de LA/FT  **Paso 4:** Seguimiento y control de las operaciones de las contrapartes. | **Etapa 5. Divulgación y documentación**  **Paso 1:** Proveer un Sistema de documentos y registros de las etapas y elementos del Sistema de Gestión del Riesgo de LA/FT  **Paso 2:** Definir procedimientos para la realización de reportes internos y externos.  **Paso 3:** Diseñar y ejecutar el programa de capacitación y del plan de divulgación del Sistema de Gestión del Riesgo de LA/FT  **Paso 4:** Divulgación de los controles para mitigar el riesgo de LA/FT  **Paso 5:** Definir procedimientos para la imposición de sanciones ante el incumplimiento de la aplicación de controles  **Etapa 6. Seguimiento y monitoreo**  **Paso 1:** Defina procedimientos para la realización de actividades de monitoreo y seguimiento del Sistema de Gestión del Riesgo de LA/FT |   Fin del esquema  A continuación de manera general se describirán los objetivos y principales actividades de cada etapa y en donde corresponda, su relación con los conceptos desarrollados en este módulo.  **ETAPA 1. DIAGNÓSTICO**  Esta etapa tiene como objetivo elaborar un diagnóstico completo de la organización frente al riesgo de LA/FT.  Para ello es indispensable en primera instancia, el compromiso de los directivos del negocio con el desarrollo de las actividades de la empresa de manera, responsable, legal y segura. Una vez se cuente con este compromiso se debe analizar a nivel estratégico el negocio y determinar su contexto interno y externo, considerando los distintos factores de riesgo a los que está expuesto por sus metas, objetivos y la naturaleza de sus operaciones.  En recuadro destacado:  **Factores de riesgo:** son los agentes generadores del riesgo de LA/FT.  Para efectos del Sistema se deben considerar como mínimo los siguientes:   * Productos y servicios * Clientes/usuarios * Canales de distribución * Áreas geográficas   Fin de recuadro destacado.  Con esta información de base, se define una estructura interna para la administración de los riesgos, definiendo objetivos, políticas y designando y responsables de las actividades específicas de control y por último se procede a definir las las metodologías, técnicas, herramientas y fuentes de información para el diseño y adopción del Sistema.  **ETAPA 2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LA/FT**  La segunda etapa tiene por objetivo identificar los eventos riesgos de LA/FT por cada uno de los factores de riesgo considerados en el diagnóstico.  Para el desarrollo de esta etapa se recomienda seguir la Norma australiana AS/NZS 4360-Norma de gestión de riesgos ISO 31000:2009 y elaborar un listado de posibles eventos de riesgo por cada factor de riesgo, identificando también su posibles causas.  Como base para este listado se considera la información del análisis interno desarrollada en la etapa de diagnóstico, y el análisis de **tipologías y señales de alerta** desarrolladas por expertos, además de documentos y recomendaciones internacionales.  **ETAPA 3. MEDICIÓN O EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT**  En esta etapa se debe determinar la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de cada riesgo, y sus consecuencias o impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados.    Es útil emplear matrices de riesgos para cada factor, en las que se combinan para cada evento de riesgo, las probabilidades y el impacto.  Para medir su nivel de riesgo y determinar la ubicación de un evento de riesgo en alguno de los cuadrantes de la matriz, de nuevo es útil acudir al análisis de tipologías, el criterio de expertos y la experiencia de la industria en cuanto a que tan probable es su ocurrencia y el nivel de daño que puede causar.  Título del gráfico**: Ejemplo de la estructura de una Matriz de medición de riesgos**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **MATRIZ DE MEDICIÓN DE RIESGOS** | | **IMPACTO** | | | | **BAJO** | **MEDIO** | **ALTO** | | **PROBABILIDAD** | **MUY PROBABLE** |  |  |  | | **POSIBLE** |  |  |  | | **RARO** |  |  |  |   **Convenciones**   |  |  | | --- | --- | | Alto nivel de riesgo |  | | Medio nivel de riesgo |  | | Bajo nivel de riesgo |  |   Realizada la medición de cada evento, se priorizan aquellos que se encuentren en un nivel alto o medio de riesgo de acuerdo al análisis cualitativo realizado por la empresa, y serán estos riesgos la base para el diseño de procedimientos o controles.  **ETAPA 4. ADOPCIÓN DE CONTROLES Y MEDIDAS PREVENTIVAS**  Los objetivos de esta etapa son:   * Tomar las medidas conducentes a controlar los riesgos. * Detectar operaciones inusuales y reportar operaciones sospechosas.   Para alcanzarlos, la empresa debe definir los **controles detectivos** de las operaciones realizadas por las contrapartes que puedan ser una alerta o se puedan convertir en una operación inusual o sospechosa que deba ser reportada; y los **controles preventivos** que aplicados a las causas de los riesgos van a disminuir la probabilidad de su ocurrencia.  Así, los controles son las políticas, actividades y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización para eliminar o disminuir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo y minimizar su impacto (plan de tratamiento).  El plan de tratamiento de los riesgos debe describir de manera detallada entre otro los siguientes puntos:   * Acción a ejecutar * Prioridad de la acción * Responsabilidad de su ejecución * Recursos a utilizar * Responsable del monitoreo * Presupuesto asignado * Cronograma de implementación * Frecuencia de la revisión del cumplimiento del plan.   Finalmente, no se debe olvidar en esta etapa realizar el seguimiento y control de las operaciones de las contrapartes para detectar y reportar operaciones sospechosas, teniendo en cuenta: el conocimiento de las contrapartes, conocimiento del mercado, las tipologías de LA/FT y las señales de alerta.  **ETAPA 5. DIVULGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**  Esta es la etapa de la comunicación y capacitación del personal para asegurar una exitosa implementación del Sistema.  Sus objetivos son:   * Proveer un Sistema de documentos y registros de las etapas y elementos del Sistema de gestión. * Establecer un programa de capacitación * Establecer un programa de divulgación con los interesados externos   La documentación del Sistema de gestión debe ser asegurada dando cumplimiento a los principios de *confidencialidad, integridad, disponibilidad y calidad*, y los demás elementos de seguridad de la información establecidos por la empresa y por los estándares aplicables (ver el Curso de capacitación virtual en Seguridad Informática: Asegurando la información de la empresa).  En esta etapa también se definen los procedimientos para realizar los reportes internos (transacciones inusuales, operaciones sospechosas y reportes de seguimiento y monitoreo), externos (ROS) y otros reportes exigidos por las autoridades competentes.    El programa de capacitación será un instrumento fundamental en la divulgación del Sistema al interior de la organización y debe cumplir entre otras características con:   * Tener soporte escrito. * Proyectarse anualmente con revisiones y actualizaciones periódicas. * Ser impartido en los procesos de inducción para que nuevos colaboradores y asociados conozcan y apliquen los lineamientos del Sistema. * Tener mecanismos de evaluación de resultados para medir su eficacia.   También como actividad de divulgación se debe hacer entrega a todos los funcionarios del documento que contenga los controles para mitigar el riesgo de LA/FT y dejar constancia de esta entrega en los procesos de inducción y ya que las políticas, procedimientos y controles son conocidos por todos los empleados de la empresa, la entidad deberá definir las sanciones disciplinarias para quienes incumplan con ellas.  **ETAPA 6. SEGUIMIENTO O MONITOREO**  Finalmente, y para cerrar el ciclo del modelo, en esta etapa se define el proceso para hacer elseguimiento general al Sistema de prevención de LA/FT de modo que permita:   1. La rápida detección y corrección de las deficiencias en las etapas del Sistema. 2. Asegurar que los controles hayan tenido en cuenta todos los riesgos. 3. Garantizar que los controles estén funcionando en forma oportuna y efectiva y que los controles detectivos sean y continúen siendo adecuados y suficientes. |
| 3. Demostremos habilidades.  Ejercicios prácticos. | Imagen del Sensei en posición de combate.  **Sensei:** Ya hemos recorrido la parte final de este camino que le permitirá implementar las medidas de prevención y control de LA/FT en su empresa. Es momento de demostrar sus habilidades.   1. **Arrastre hacia cada concepto la definición correcta cada afirmación.**   El participante debe arrastrar y soltar la definición correcta en el concepto que corresponda. Las definiciones salen de forma aleatoria y se repite hasta que el participante las relaciones correctamente. A continuación se presentan en su relación correcta.   |  |  | | --- | --- | | Descripciones de mecanismos, técnicas o modalidades de las operaciones de LA/FT. | **Tipologías** **de LA/FT** | | Cualquier tipo de información, conducta o actividad, inusual o sospechosa, que pueda ser un indicio de operaciones de LA/FT. | **Señal de alerta** | | Situaciones que son suficientes en sí mismas para determinar su relación con una operación sospechosa de LA/FT | **Señales de alerta concluyentes** | | Aquella que por su número, cantidad, frecuencia y características no corresponden con las prácticas normales de los negocios en un sector particular y no son justificadas razonablemente por la persona natural o jurídica que las ejecuta. | **Operación sospechosa** |      1. **Relacione cada situación de riesgo con la medida de prevención recomendación o buena práctica corresponda.**   Ejercicio de apareamiento de conceptos.  En la siguiente tabla se presentan en la columna izquierda las situaciones de riesgo y en la derecha, las buenas prácticas recomendadas para prevenirlos, con las que se pueden relacionar. Para el participante deben aparecer de manera aleatoria para que arrastre y suelte en donde corresponda.   |  |  | | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN** | **MEDIDA O BUENA PRÁCTICA PARA EVITARLA** | | Un cliente al que su empresa le ha financiado la compra de sus productos, le paga con dinero proveniente de actividades delictivas y posteriormente vende el bien adquirido. | Canalizar los pagos a través de un intermediario financiero, que acompañe y apoye a la empresa en el pago y financiación de los clientes y proveedores. | | Un agente intermediario de su producto establecido en zona de influencia de grupos al margen de la ley realiza grandes pedidos de mercancía supuestamente por aumento en las ventas, así apoya logísticamente a los grupos criminales y de paso lava el dinero con las ventas ficticias. | Conocimiento detallado de los intermediarios, su experiencia en el sector, antecedentes, ubicación geográfica, etc. | | Una tienda minorista (empresa fachada) en zona de influencia de grupos al margen de la ley para surtirla adquiere proveedores de gran cantidad de productos como medicinas, alimentos enlatados, prendas de vestir, etc., útiles para el accionar de la organización criminal. | Antes de establecer cualquier relación comercial, investigar antecedentes y experiencia del cliente en la actividad económica, antecedentes, ubicación geográfica, etc. |   Imagen del Sensei con venia de despedida o con carita sonriente:  Muy bien, es momento de finalizar otra etapa del camino; le invito a evaluar su aprendizaje del módulo 3. |